

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3158 AMERCARE, S.A.

Conforme a lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, LSC) se hace público que la junta general extraordinaria y universal de la mercantil "AMERCARE, S.A. " (en adelante, LA SOCIEDAD), celebrada el día 10 de diciembre de 2024, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en la cuantía de quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con cinco céntimos (578.474,05 euros), hasta la cifra de dos millones novecientos once mil setecientos veintitres euros con cuarenta y cuatro céntimos (2.911.723,44 euros), mediante la amortización de 9.625 acciones nominativas propias, de 60,1012 euros de valor nominal cada una de ellas, adquiridas por la sociedad al amparo de lo establecido en los artículos 144.a) y 338 y concordantes de la LSC, con cargo a reservas libres y previamente ofrecidas a todos los accionistas de la compañía, de conformidad con lo previsto en el artículo 338 de la referida disposición, acordando, asimismo y por unanimidad, modificar la redacción del artículo 5º de los Estatutos Sociales en lo procedente.

Se hace constar que los acreedores sociales, en virtud de lo establecido en el artículo 335.c) de la LSC, no gozan del derecho de oposición a la presente operación de reducción del capital social.

Madrid, 26 de mayo de 2025.- El secretario del Consejo de Administración, D. José Manuel Navarro Aja.

ID: A250025262-1